

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 20 MAY 2022

Medidas Cautelares Demanda acumulada N° 2020-00279.

Por secretaría remítanse de forma electrónica los oficios visibles a folios 5 a 23, mediante los cuales se comunica a los respectivos bancos el embargo y retención de sumas de dinero de que sea propietaria la aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(4)



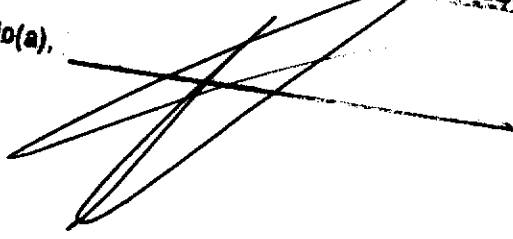
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Ciudad de Bogotá D.C.

El anterior:

No. 027

23 MAY 2022

El Secretario(a).



ALMA